

F133
HS
v.30

aun poderosos recursos, como
Despues de la rendicion de
Jue la capital, en la que, deci-
sistencia: temiamos para ven-
cion, y la victoria, fiel á la ba-
dudosa. Pero Dios no ha per-
sangre, y el Gobierno que sabia demasiado bien no podia
contar con el pueblo de esta capital, no ha osado esperar-
nos detras de sus murallas: ha huido vergonzosamente, de-
—^{“prevacuro de solda-}
tos á desertar y á abandonar un ejército por otro: por esto se
conche bien que no hay en México un ejército nacional,
sino partidas á las órdenes de geles ambiciosos que se dis-

gara por la introducción que se ha
ya de dichos efectos en cualquier
punto del Distrito Federal.- 2^a
El 5% que debí cobrar por las
guías y tonacuas que expida
la Admón Pcial de cintas del Dis-
trito o sobre el valor de precios de
venta de los efectos amparados por
tales documentos, y se pagaría tam-
bién dicho 5% por los paños que
de dicha oficina.- 3^a Se cobrará p.^r
cada pieza de abanicos y ferretería
veinticinco centavos, y cincuenta p.^r
cada pieza de ropa u otro efecto.
4.^a Los denulos establecidos por este
decreto y el de 11 de Febrero tienen
el carácter de adicionales, y en con-
secuencia se cobrarán sin perjuicio
de que también se paguen los fija-
dos con anterioridad por leyes origi-
nales. En cuanto al tabaco en hama,
se reduce a penitillo el denulo de

Dado en México á 12 de Junio de 1863.—El General de Division, Senator, Comandante en Jefe del Cuerpo expedicionario en México.—*Forgy.*

卷之三

BERNARD

erano de Querétaro y

Suarez, Al C. general

do cumplimiento

Vicente.

O. M.

ble que estaba pagando. = Por
 tanto: mando se imprima, pu-
 blique, circule y se le dé el debido
 cumplimiento. Palacio Nacional en
 Méjico, a 20 de Marzo de 1863. =
 Benito Juárez. = Al C. José H. Su-
 ñer, Ministro de Hacienda y Crí-
 ditos Pùblicos. = Yo lo comiendo a él
 para su inteligencia y cumplimien-
 to. = Libertad y Reforma. Méjico,
 Marzo 20 de 1863. = Suñer.

Por tanto, mando su impresión, publique, en
este y en el de el debido cumplimiento. Para
ello al Gobierno del Estado. Guadalajara, Atahí
28 de 1863.

José Shmaray

J. A. Thompson
Superior and
Editor of

El Juan del Río

ran vergonzosamente.

La misión que el Embajador

doble objeto: hacer

5 de Mayo de 1862

su justo valor este h

algunos geles militari

victoria.

Tenía en seguida q

la Francia, para ayuda

voto de su libre elecc

todo la justicia, la pro

exterior, la libertad e

debe entenderse, marci

religion, á la propriedad,

La derrota de las trop

han osado afrontar nues

después el sitio de Puebl

nuestro horror militar.

Maliciando llegado con

de Puebla, á la que el gol

za de primer orden, que c

el que se estrellaron nue

jactancia acostumbrada, pre

la hemos obligado á rendir

dinaria en los factos milita

lombres se ha visto precisar

todos sus generales, todos su

poder un immenseo material d

aun poderosos recursos, como

Después de la rendicion de

lre la capital, en la que, deci

sistencia: tenimmo para venci

cion, y la victoria, fiel á la ba

dosa. Pero Dios no ha per-

sangre, y el Gobierno que sab

demasiado bien no podia

contar con el pueblo de esta capital, no ha osado esperar

nos detrás de sus murallas; ha huido vergonzosamente, do-

sino partidas á las órdenes de geles ambiciosos que se dis-

... parrusimo, sin fidelidad á su bandera, siempre pron-

coche bien que no hay en México un ejército nacional,

... parrusimo, sin fidelidad á su bandera, siempre pron-

coche bien que no hay en México un ejército nacional,

Dado en México á 12 de Junio de 1863.—El General

de División, Senador, Comandante en Jefe del Cuerpo es-

pedicionario en México.—Forey.

Y en la capital de México, el 12 de Junio de 1863.

Que

se

on-

BERNÁDOR

General de Querétaro
Ministerio de Guerra y

to que sigue:

o Suárez.... Al C. general

do cumplimiento. Pa-

Vicente,
O. M.

1863

Gobierno
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE
PUEBLA.

Su Majestad el Rey Gobierno de conditio-
nado del Estado de Puebla, y marginado de los
más polémicos y militares del mismo al sus-
bitantes, sabed:

Que en uso de las facultades de
que me hallo investido, he tenido
enquadrado
abrir secretaria que sigue:

N.º 20.—S. E. el Ministro de Relaciones con el Estado
de Puebla el Decreto del Supremo
Gobierno que a la letra dice:

“S. E. Bernardo, Pre-
sidente constitucional de los Estados
Unidos Mexicanos a sus leales
hombres sabed.—Que en uso de las
máximas facultades de que gozo
yo investido, he tenido a bien de-
cretar lo siguiente: S. E. Ministro

vian vergonzosamente.

La misión que el Emperador doble objeto: hacer sentir á los 5 de Mayo de 1862 el peso de su justo valor este hecho de algunos jefes militares había da

victoria.

Tenía en seguida que ofrecer la Francia, para ayudarla á dar todo la justicia, la probidad, la extierres, la libertad en el int

debe entenderse, marchando por religión, á la propiedad, á la fa

La derrota de las tropas enemias osado afrontar nuestros sal

después el sitio de Puebla, han nusrito horror militar.

Habiendo llegado con débil, de Puebla, á la que el gobierno

za de primer órden, que considera que se estrellaron nuestros

jactancia acostumbrada, pretendieron obligado a rendirse á

dinaria en los fastos militares, hombres se ha visto precisada

todos sus generales, todos sus poder un immense material de aun poderosos recursos, como l

Después de la rendición de Puebla la capital, en la que, decidi

sistencia: temimos para vencer

cion, y la victoria, fiel á la bandera de la Francia, no era dudosa.

Pero Dios no ha permitido una nueva efusión de

sangre, y el Gobierno que sabía demasiado bien no podía

contar con el pueblo de esta capital, no ha osado esperar-

nos detrás de sus murallas: ha huido vergonzosamente, de-

que no puede menos que dar el triste espectáculo de soldados sin patriotismo, sin fidelidad a su bandera, siempre propiciatorio en México.—Foray.

de División, Senador, Comandante en Jefe del Cuerpo es-

pecionario en México.—Foray.

La mayor edair para los habitantes del Distrito y Familias convienen a los vecinos
anos cumplidos. Por tanto, manifiesta la más prima, pública, circunstancia que el debido cumplimiento
se realizó en el Palacio del Gobierno Federal en Mé-
jico a 5 de Junio de 1863.—Foray.

Juan A. M. Gómez Hernández
Ministro de Justicia, Fármaco
y Sustenciones públicas."

Por tanto, manifiesta la más prima, circunstancia que el debido cumplimiento. Palacio del
Gobierno del Estado. Puebla. Junio 28 de 1863.

J. A. M. Gómez Hernández

J. A. M. Gómez Hernández

C. Presidente del
Distrito de Juan Alfonso

BERNADOR

Período de Guerra y
de Querétaro

to que sigue:

O. M. ——A. C. general

do cumplimiento. Pa-

Vieitez,